



MUNICIPALIDAD DE OJOS DE AGUA COMAYAGUA

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

Contratos Mes de Septiembre 2020

Fecha	No. Orden	Nombre del Contratista	Descripción	Monto del Contrato
02-09-2020	-----	Gilberto Alcerro Mendoza	Contrato Prestación de Servicios	L. 4,000.00
03-09-2020	13721	Oscar Armando Castillo Henríquez	Contrato por Servicios Profesionales	L. 26,585.21
04-09-2020	-----	Gilberto Alcerro Mendoza	Contrato Prestación de Servicios	L. 3,000.00
07-09-2020	13734	Servicio de Construcción Romero S DE R LDE CV	Contrato Prestación de Servicios	L. 200,000.00
07-09-2020	-----	Servicio de Construcción Romero S DE R LDE CV	Contrato Prestación de Servicios	L. 1,872,221.00
09-09-2020	13626	Ángel María Caballero Ulloa	Contrato Privado de Prestación de Servicios	L. 1,500.00
09-09-2020	13714	Jaime Bueso Anariba	Contrato de Compra-Venta de material	L. 25,500.00
17-09-2020	13654	Elisa Hernández Romero	Contrato Privado de Prestación de Servicios	L. 500.00
20-09-2020	13725	Luis Felipe Andara Martínez	Contrato Prestación de Servicios	L. 150,000.00
25-09-2020	13712	Alexandra Marilú Espinal Romero	Contrato Privado de prestación de Servicios	L. 9,180.00
30-09-2020	13656	Josué Bibian Ordoñez Lara	Contrato de Publicidad Meses de Agosto y Septiembre	L. 23,000.00

Carmen Julia Cano
Tesorera Municipal



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812 E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Yo **Xiomara Ulloa Flores** mayor de edad, casada, hondureña con identidad número **0312-1980-00515** en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de Ojos de Agua, en el departamento de Comayagua, en uso de las facultades que la ley de municipalidades y demás leyes vigentes de Honduras me confieren y en relación al mejoramiento de Dos vivienda en la comunidad de Buenos Aires 1 (La Balastrea), para trasladar dos familias (familia de Elsa Ulloa y familia de Amado Romero) que se encuentran en zona de riesgo por el deslizamiento de La Providencia. Una de estas viviendas necesita la construcción de 2 ventanas y 1 puerta, y la otra vivienda necesita la construcción de 1 puerta, para lo cual celebramos el siguiente contrato con el señor **Gilberto Alcerro Mendoza**, mayor de edad, hondureño, con identidad No. **0302-1973-00062** y vecino de este Municipio, con los siguientes términos:

PRIMERO: Yo **Xiomara Ulloa Flores** Alcaldesa Municipal de Ojos de Agua, Comayagua en calidad de administradora de los bienes municipales de ahora en adelante el **CONTRATANTE**, me comprometo a pagar al señor **Gilberto Alcerro Mendoza**, de ahora en adelante el **CONTRATISTA**, la cantidad de L. **4,000.00 (Cuatro Mil Lempiras Exactos)** por la construcción e instalación de cada puerta y L. **2,000.00 (Dos Mil Lempiras Exactos)** por la construcción e instalación de las 2 ventanas.

SEGUNDO: El **CONTRATISTA** se compromete a construir e instalar las 2 puertas y 2 ventanas que necesitan las viviendas en un periodo de 5 días calendario.

TERCERO: El **CONTRATANTE** se compromete a pagar la cantidad de L. **12,000.00 (Doce Mil Lempiras Exactos)** al Señor **Gilberto Alcerro Mendoza** de la siguiente manera: **UN SOLO PAGO** de L. **12,000.00 (Doce Mil Lempiras Exactos)** al construir e instalar las 3 puertas en la vivienda.

Para el total cumplimiento de lo antes descrito firmamos en Ojos de Agua, Departamento de Comayagua a los 2 días del mes de septiembre del año Dos Mil Veinte

Ing. Xiomara Ulloa Flores
Alcaldesa Municipal
Ojos de Agua, Comayagua

Gilberto Alcerro Mendoza
Contratista



Honduras, C.A.

OJOS DE AGUA, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2020

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



SAMI

Emisión: 29/09/2020

Hora : 04:06 p.m.

USUARIO: C.CANO

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13721

L.: 26,585.21

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 4547

Fecha de Emisión: 29/9/2020

No. Cheque/Nota de Débito:

Id/RTN: 1303198800113

Páguese a: OSCAR ARMANDO CASTILLO HENRIQUEZ

La Cantidad en Letras: VEINTISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON VEINTIUN CENTAVOS

Descripción:

Canc. del 30% del avance por mejora de obra de captación en manantial de agua a la comunidad del Robledal

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 03 001 000 004 47210 11-001-01	Construcción de Proyecto de Agua El Robledal	26,585.21

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
	Total de retenciones:	0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	26,585.21
	Monto Total:	26,585.21

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	26,585.21
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	26,585.21

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Identidad No.:

0s+jsj9Jme82T3yUXw1QWJKuC87FKS5kstj6y3kWmMe310E58Ye93jEZxIOZ6FGISmaRcmfP5cPJQIEIE++a0INd7Gr4FdUdnfHa286haMHLBVtN2rGfuNhBICSg2I
brszRqzsUnY/PS1se11ser1CRci05VDC8



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 27177812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

Nosotros, Xiomara Ulloa Flores, mayor de edad, casada, hondureña, Ingeniero Forestal, con Identidad No. 0312-1980-00515, con domicilio en el Bo. El Centro, Ojos de Agua y actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal de este Municipio, quien de ahora en adelante se le denominara el **CONTRANTE** y, por otra parte el señor **Oscar Armando Castillo Henríquez**, con RTN 1303-1988-001135, Ingeniero Civil, mayor de edad, casado, Hondureño en tránsito por esta comunidad con tarjeta de identidad #1303-1988-00113, y quien en adelante se denominara como **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en su sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, con las siguientes condiciones.

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: el contratista se pone a disposición de la municipalidad para prestar los servicios de Mejora de obras de infraestructura del sistema de Agua Potable, en la comunidad Ojos de Agua que incluirá:

- ✓ Mejora de obra de captación en Manantial en Robledal.
- ✓ Elaboración de Planos.
- ✓ Memorias.

El contratista realizara el trabajo con el siguiente presupuesto:

No.	Descripción	Und.	Cant.	Precio unitario en Lempiras
1	Mejora de obra de captación en Manantial en Robledal.	Unid	1	88,617.39
Gran total				88,617.39

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: el contratista se compromete a la realización en forma diligente el trabajo encomendado, con el equipo necesario para el desarrollo de cada uno de los elementos aquí pactados, Realizando el trabajo en un periodo de 40 días máximo. Existirá un aporte de la comunidad, representado en trabajo/hora como apoyo de mano de obra no calificada durante la ejecución del proyecto en las actividades expresadas por el contratista.

Toda obra adicional necesaria para el mejoramiento de la línea de conducción o la red de distribución podrá ser ejecutada por el mismo contratista, previo a informe de los alcances de obra y aprobación del contratante, cuyo costo no esta incluido en el presente contrato.

TERCERA: TRANSPORTE: el contratista se compromete por sus propios medios a trasladarse a y desde el sitio del trabajo con su personal y equipo que requiera.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: el valor del contrato es de L. 88,617.39 (Ochenta y ocho mil seiscientos diez y siete lempiras con treinta y nueve centavos).

QUINTA: FORMA DE PAGO: el pago se hará en tres momentos; el 50 % al firmar el contrato que representa la cantidad de L. 44,308.70, el 30% según avances de obra equivalente a L. 26, 585.21 y el 20% al presentar el informe de final por un monto equivalente a L. 17,723.48 al final del proyecto.

SEXTA: RETENCION: El contratista deberá presentar la constancia de estar sujeto a pagos a cuenta; salvo no lo haga se le hará la respectiva deducción por ley – además deberá presentar las respectivas facturas autorizadas por el Servicio de Administración de Renta(SAR).

SEPTIMA: PLAZO: El tiempo de ejecución del contrato es a partir del 03 de septiembre al 13 de octubre del 2020.

OCTAVA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES: El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución del contrato.

NOVENA: VIGENCIA: El presente contrato entrara en vigencia a partir de la fecha en que se de por escrito la orden de inicio de la obra en mención.

DECIMA: SOLUCION DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del contratista, La Municipalidad de Ojos de Agua, Comayagua, se reserva el derecho de dar por terminado el presente contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

DECIMA PRIMERA: RATIFICADO: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las clausulas del contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato el Municipio de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua, a los tres días del mes de septiembre del año Dos Mil Veinte.



Ing. Xiomara Ulloa Flores
Alcaldesa Municipal
CONTRATANTE



Ing. Osvaldo Castillo Henríquez
CONTRATADO



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812 E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Yo **Xiomara Ulloa Flores** mayor de edad, casada, hondureña con identidad número **0312-1980-00515** en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de Ojos de Agua, en el departamento de Comayagua, en uso de las facultades que la ley de municipalidades y demás leyes vigentes de Honduras me confieren y en relación a la construcción de 2 puertas para el edificio municipal donde funcionaba la Ludoteca, el cual será parte del centro de atención para pacientes y la construcción de 2 puertas para los baños de dicho edificio, para lo cual celebramos el siguiente contrato con el señor **Gilberto Alcerro Mendoza**, mayor de edad, hondureño, con identidad No. **0302-1973-00062** y vecino de este Municipio, con los siguientes términos:

PRIMERO: Yo **Xiomara Ulloa Flores** Alcaldesa Municipal de Ojos de Agua, Comayagua en calidad de administradora de los bienes municipales de ahora en adelante el **CONTRATANTE**, me comprometo a pagar al señor **Gilberto Alcerro Mendoza**, de ahora en adelante el **CONTRATISTA**, la cantidad de L. **750.00 (Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)** por la construcción e instalación de cada puerta.

SEGUNDO: El **CONTRATISTA** se compromete a construir e instalar las 4 puertas que necesita el edificio y los baños en un periodo de 4 días calendario.

TERCERO: El **CONTRATANTE** se compromete a pagar la cantidad de L. **3,000.00 (Tres Mil Lempiras Exactos)** al Señor **Gilberto Alcerro Mendoza** de la siguiente manera: **UN SOLO PAGO** de L. **3,000.00 (Tres Mil Lempiras Exactos)** al construir e instalar las 4 puertas en el edificio y los baños.

Para el total cumplimiento de lo antes descrito firmamos en Ojos de Agua, Departamento de Comayagua a los 4 días del mes de septiembre del año **Dos Mil Veinte**.

Ing. **Xiomara Ulloa Flores**
Alcaldesa Municipal
Ojos de Agua, Comayagua

Gilberto Alcerro Mendoza
Contratista



Honduras, C.A.

OJOS DE AGUA, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2020**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)

**SAMI**

Emisión: 30/09/2020

Hora : 10:15 a.m.

USUARIO: C.CANO

Página: 1 de 2

Orden de Pago No.: 13734

L.: 200,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 4560

Fecha de Emisión: 30/9/2020

No. Cheque/Nota de Débito:

Id/RTN: 12139017905981

Páguese a: SERVICIOS DE CONSTRUCCION ROMERO S DE R L DE C V

La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Anticipo por reparación de calles de San Rafael a la Aguja, Agua Blanca a Corralitos y calles internas

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 01 001 003 000 23400 11-001-01	Mejoramiento de calles Internas de Ojos de Agua	100,000.00
14 01 001 001 000 23400 11-001-01	Mejoramiento de proyectos de agua, aldeas, de Nueva esperanza, Los Guineos, Agua Blanca, Corralitos, cabecera municipal.	50,000.00
14 01 001 002 000 23400 11-001-01	Mejoramiento de calles comunidad La Aguja	50,000.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	200,000.00
Monto Total:		200,000.00

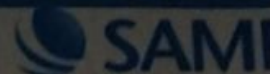


Comayagua, C.A.

OJOS DE AGUA, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2020

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 30/09/2020

Hora : 10:15 a.m.

USUARIO: C.CANO

Pagina: 2 de 2

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	200,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	200,000.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por: _____

Identidad No.: _____

0s+js/f9Jme82T3yUXw1QWjKuC87FKS5kstj6y3kWmMe310E58Ye93jEZxIOZ6FGISmaRcmtP5cPJQIEIE++a0tNd7Gr4FdUdnfHa286heMHLBVtN2rGfuNhBICSg2I
brszRqzsUnY/PS1so11aer1CRci05VDC8

SECOR
S. DE R. L.

CAI: 4064DA-4F9746-524487-11EFE0-4DA1E7-19

FACTURA N°

000-001-01-00000114

DIRECCION:

RTN: 0312 999 5031025

DIA	MES	AÑO
19	09	20

[illegible]

La factura es beneficio de todos ¡Exíjala!

RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00000101 / 000-001-01-00000150

FECHA LIMITE DE EMISION: 24/12/2020

• Original: Cliente • Copia: Obligado Tributario Emisor

Cant. en Letras: Doscientos
mil lempiras.

Firma

Importe Exonerado L.

Importe Exento L.

Importe Gravado 15% L.	
------------------------	--

Importe Gravado 18% L.	
------------------------	--

15% I.S.V. L.

18% I.S.V. L.

4% I.S. Turismo L.

Total a Pagar L.	
------------------	--

200,000	00
---------	----



MUNICIPALIDAD DE OJOS DE AGUA

Departamento De Comayagua

CONTRATO

"REPARACION DE CARRETERAS DEL MUNICIPIO DE OJOS DE AGUA, COMAYAGUA"

Nosotros, **XIOMARA ULLOA FLORES**, mayor de edad, casada, hondureña, con domicilio en el Municipio de Ojos De Agua, Departamento de Comayagua, quien se identifica con número de identidad No. 0312-1980-00515, en condición de Alcaldesa del Municipio de Ojos De Agua, Departamento de Comayagua, denominado de aquí en adelante "EL CONTRATANTE" y por la otra parte Ingeniero **ALEX JOEL ROMERO ESPINOZA**, mayor de edad, hondureño y con domicilio en el municipio de San Juan, Departamento de La Paz, con tarjeta de Identidad No. 1213-1986-00037, actuando en condición de Gerente General de **SERVICIOS DE CONSTRUCCION ROMERO S. DE R.L. DE C.V. (SECOR)** quien de aquí en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", hemos convenido en celebrar el presente contrato, que se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE contrata los servicios de EL CONTRATISTA para realizar la construcción del proyecto "REPARACION DE CARRETERAS DEL MUNICIPIO DE OJOS DE AGUA, COMAYAGUA" ubicado en el municipio, Ojos De Agua, Comayagua.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- a) Concluir con la reparación antes mencionada, con las mejores técnicas en tiempo y forma.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto del presente contrato es de UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCINETOS VEINTIUNO CON CERO CENTAVOS (Lps. 1, 872,221.00) el cual fue aceptado y aprobado de acuerdo a las ofertas económicas presentadas en el proceso de selección en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para EL CONTRATISTA, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

FORMA DE PAGO: EL CONTRATISTA NO SOLICITA el anticipo del contrato.

EL CONTRATANTE hará efectivo el pago mediante estimaciones a EL CONTRATISTA conforme al avance de la obra y amortizando el valor del anticipo en cada pago si este hubiese sido solicitado.



[Firma manuscrita]



MUNICIPALIDAD DE OJOS DE AGUA

Departamento De Comayagua

CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA se compromete a entregar la obra, objeto de este contrato en 90 días calendario contados a partir de la orden de inicio; después de este tiempo y por atrasos no justificados EL CONTRATISTA pagará a la municipalidad por concepto de multa un porcentaje igual al 0.36% del valor del contrato por cada día de retraso.

CLAUSULA CUARTA: FIANZAS: EL CONTRATISTA queda obligado a rendir las Fianzas siguientes:

- a) **Fianza de anticipo:** por un valor del (15%) del valor del contrato y una duración igual a la del mismo. (no aplica en este contrato).
- b) **Fianza de Cumplimiento de Contrato:** Por una suma equivalente al Quince por Ciento (15%) del monto de este Contrato y con una duración hasta de tres meses adicionales al plazo previsto para la terminación del Contrato. La **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**, deberá presentarse en un plazo no mayor de diez (10) días después de haberse suscrito el correspondiente contrato.
- c) **Fianza de Buena Calidad de Obra:** por una suma equivalente al Cinco por Ciento (5%) del monto de este Contrato y con una duración de un año a partir de la fecha del Acta de Recepción Final.

CLAUSULA QUINTA: ORDEN DE INICIO: EL CONTRATISTA deberá tomar como orden de inicio la que está municipalidad establezca.

CLAUSULA SEXTA: PRORROGA: Por excepción podrá ampliarse el tiempo de ejecución siempre y cuando se deba a motivos de fuerza mayor, caso fortuito o cambios de consideración en el diseño del proyecto debidamente justificados por escrito, tanto por EL CONTRATISTA como por EL CONTRATANTE según sea el caso y aprobados por la Corporación Municipal.

CLAUSULA SEPTIMA: PRODUCTOS A ENTREGAR: Comprende el desarrollo completo del proyecto con los elementos mínimos indicados en el campo y la cuantificación de obras.

CLAUSULA OCTAVA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

CLAUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL



[Firma manuscrita]



MUNICIPALIDAD DE OJOS DE AGUA

Departamento De Comayagua

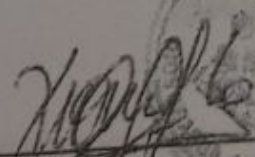
compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

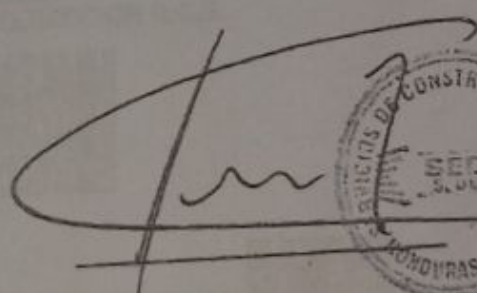
CLAUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto. Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la ejecución del proyecto. La Municipalidad se exime de toda responsabilidad en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar.

CLAUSULA DECIMA: SUPERVISIÓN: El supervisor nombrado por EL CONTRATANTE podrá dirigir órdenes e instrucciones a EL CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas del proyecto.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y en caso de incumplimiento de las mismas, por parte de EL CONTRATISTA, esta renuncia al fuero de su domicilio y se somete al que la municipalidad designe.

En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, de común acuerdo firmamos el presente contrato a los 07 días del mes de Septiembre de 2020.


Xiomara Villosa Flores
Alcaldesa Municipal
Ojos De Agua, Comayagua.


Joel Romero/Cich5516
Gerente General.
SECOR S. DE R.L. DE C.V.





MUNICIPALIDAD DE OJOS DE AGUA

Departamento De Comayagua

CONTRATO

"REPARACION DE CARRETERAS DEL MUNICIPIO DE OJOS DE AGUA, COMAYAGUA"

Nosotros, **XIOMARA ULLOA FLORES**, mayor de edad, casada, hondureña, con domicilio en el Municipio de Ojos De Agua, Departamento de Comayagua, quien se identifica con número de identidad No. **0312-1980-00515**, en condición de **Alcaldesa del Municipio de Ojos De Agua, Departamento de Comayagua**, denominado de aquí en adelante "**EL CONTRATANTE**" y por la otra parte **Ingeniero ALEX JOEL ROMERO ESPINOZA**, mayor de edad, hondureño y con domicilio en el municipio de San Juan, Departamento de La Paz, con tarjeta de Identidad No. **1213-1986-00037**, actuando en condición de Gerente General de **SERVICIOS DE CONSTRUCCION ROMERO S. DE R.L. DE C.V. (SECOR)** quien de aquí en adelante se denominará "**EL CONTRATISTA**", hemos convenido en celebrar el presente contrato, que se registrá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: **EL CONTRATANTE** contrata los servicios de **EL CONTRATISTA** para realizar la construcción del proyecto "**REPARACION DE CARRETERAS DEL MUNICIPIO DE OJOS DE AGUA, COMAYAGUA**" ubicado en el municipio, Ojos De Agua, Comayagua.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Concluir con la reparación antes mencionada, con las mejores técnicas en tiempo y forma.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto del presente contrato es de **UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCINETOS VEINTIUNO CON CERO CENTAVOS (Lps. 1, 872,221.00)** el cual fue aceptado y aprobado de acuerdo a las ofertas económicas presentadas en el proceso de selección en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para **EL CONTRATISTA**, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

FORMA DE PAGO: **EL CONTRATISTA** NO SOLICITA el anticipo del contrato.

EL CONTRATANTE hará efectivo el pago mediante estimaciones a **EL CONTRATISTA** conforme al avance de la obra y amortizando el valor del anticipo en cada pago si este hubiese sido solicitado.



[Firma manuscrita]



MUNICIPALIDAD DE OJOS DE AGUA

Departamento De Comayagua

CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA se compromete a entregar la obra, objeto de este contrato en 90 días calendario contados a partir de la orden de inicio; después de este tiempo y por atrasos no justificados EL CONTRATISTA pagará a la municipalidad por concepto de multa un porcentaje igual al 0.36% del valor del contrato por cada día de retraso.

CLAUSULA CUARTA: FIANZAS: EL CONTRATISTA queda obligado a rendir las Fianzas siguientes:

- a) **Fianza de anticipo:** por un valor del (15%) del valor del contrato y una duración igual a la del mismo. (no aplica en este contrato).
- b) **Fianza de Cumplimiento de Contrato:** Por una suma equivalente al Quince por Ciento (15%) del monto de este Contrato y con una duración hasta de tres meses adicionales al plazo previsto para la terminación del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, deberá presentarse en un plazo no mayor de diez (10) días después de haberse suscrito el correspondiente contrato.
- c) **Fianza de Buena Calidad de Obra:** por una suma equivalente al Cinco por Ciento (5%) del monto de este Contrato y con una duración de un año a partir de la fecha del Acta de Recepción Final.

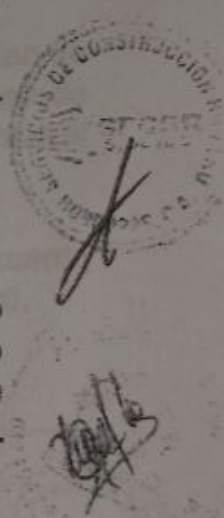
CLAUSULA QUINTA: ORDEN DE INICIO: EL CONTRATISTA deberá tomar como orden de inicio la que está municipalidad establezca.

CLAUSULA SEXTA: PRORROGA: Por excepción podrá ampliarse el tiempo de ejecución siempre y cuando se deba a motivos de fuerza mayor, caso fortuito o cambios de consideración en el diseño del proyecto debidamente justificados por escrito, tanto por EL CONTRATISTA como por EL CONTRATANTE según sea el caso y aprobados por la Corporación Municipal.

CLAUSULA SEPTIMA: PRODUCTOS A ENTREGAR: Comprende el desarrollo completo del proyecto con los elementos mínimos indicados en el campo y la cuantificación de obras.

CLAUSULA OCTAVA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

CLAUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL





MUNICIPALIDAD DE OJOS DE AGUA

Departamento De Comayagua

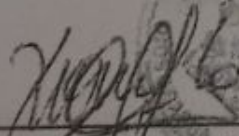
compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

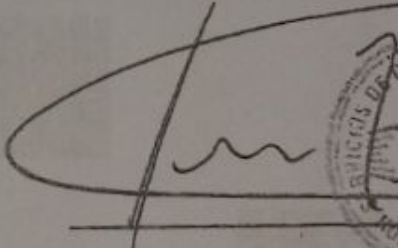
CLAUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto. Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la ejecución del proyecto. La Municipalidad se exime de toda responsabilidad en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar.

CLAUSULA DECIMA: SUPERVISIÓN: El supervisor nombrado por EL CONTRATANTE podrá dirigir órdenes e instrucciones a EL CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas del proyecto.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y en caso de incumplimiento de las mismas, por parte de EL CONTRATISTA, esta renuncia al fuero de su domicilio y se somete al que la municipalidad designe.

En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, de común acuerdo firmamos el presente contrato a los 07 días del mes de Septiembre de 2020.


Xiomara Ulloa Flores
Alcaldesa Municipal
Ojos De Agua, Comayagua.


Joel Romero/Cich5516
Gerente General.
SECOR S. DE R.L. DE C.V.



Honduras, C.A.

OJOS DE AGUA, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2020**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)

**SAMI**

Emisión: 17/09/2020

Hora : 10:17 a.m.

USUARIO: C.CANO

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13626

L: 1,500.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 4453

Fecha de Emisión: 17/9/2020

No. Cheque/Nota de Débito:

Pague a: ANGEL MARIA CABALLERO ULLOA

Id/RTN: 0312197300199

La Cantidad en Letras: UN MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Canc. por reparación y mantenimiento de equipo de oficina de esta Municipalidad

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 23350 15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Equipo para Computación	1,500.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	1,500.00
Monto Total:		1,500.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	1,500.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	1,500.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Tesorería

Recibido por:

Identidad No.:

0s+jsf9Jme82T3yUXw1QWjKuC87FK55ksj6y3kWmMe310E58Ye93JEZxIOZ6FGISmaRcmfP5cPJQIEIE++a0tNd7Gr4FdUdnfHa286heMHLBVIN2rGfuNhBIC5g2l
brszRqzsUnY/PS1so11aer1CRci05VDC8



Municipalidad de Ojos de Agua

COMAYAGUA

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

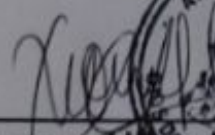
CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIO.

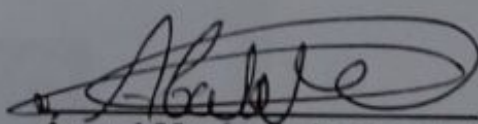
Yo **Xiomara Ulloa Flores**, Mayor de edad casada, con No de Identidad **0312-1980-00515** actuando mi carácter de Alcaldesa Municipal de este Municipio de Ojos de Agua, departamento de Comayagua, de aquí en adelante se denominará la **CONTRATANTE** y **Ángel María Caballero Ulloa**, mayor de edad, Casado, hondureño, con No de Identidad **0312-1973-00199** actuando por sí mismo, y de aquí en adelante se denomina Contratado, convenimos celebrar el presente contrato que se regirá bajo los siguientes términos.

PRMIERO: El contratado se compromete a brindar sus servicios Técnicos Profesionales para la reparación y mantenimiento de equipo de oficina de esta municipalidad.

SEGUNDO: La alcaldía se compromete a pagar la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS L. (1,500.00)**.

Ojos de Agua, Comayagua, 09 de septiembre de 2020


Ing. Xiomara Ulloa Flores
Alcaldesa Municipal


Ángel María Caballero U.
Contratado



Honduras, C.A.

OJOS DE AGUA, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2020

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



SAMI

Emisión: 29/09/2020

Hora : 03:05 p.m.

USUARIO: C.CANO

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13714

L.: 25,500.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 4540

Fecha de Emisión: 29/9/2020

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: JAIME BUESO ANARIBA

Id/RTN: 0312198200081

La Cantidad en Letras: VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Canc.por compra de 1200 bloques y tres viajes de arena para construcción de dos viviendas en la comunidad El Hielo

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 07 001 001 000 23400 11-001-01	Mejoramiento de Viviendas electrificación domiciliar en el Municipio	25,500.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	25,500.00
Monto Total:		25,500.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	25,500.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	25,500.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Identidad No.:

0s+js/j9Jme82T3yUXw1QWjKuC87FKS5kstj6y3kWmMe310E58Ye93jEZxIOZ6FGISmaRcmtp5cPJQIEIE++a0tNd7Gr4FdUdnfHa286heMHLBVIn2rGfuNhBICSg2l
brszRqzsUnY/PS1so11aer1CRci05VDC8



Municipalidad de Ojos de Agua
Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812 E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE MATERIAL

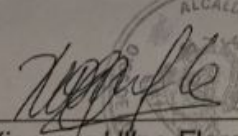
Yo **Xiomara Ulloa Flores** mayor de edad, casada, hondureña con identidad número **0312-1980-00515** en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de Ojos de Agua, en el departamento de Comayagua, en uso de las facultades que la ley de municipalidades y demás leyes vigentes de Honduras de me confieren y en atención a algunas tragedias que han ocurrido debido a fenómenos naturales (huracanes), donde dos familias (familia de Marlon Ulloa Flores y familia de Luis Fernando Maldonado) de la comunidad de El Hielo han perdido sus casa, tomo a bien la acción de apoyarles en la reconstrucción de sus viviendas. En ese sentido es necesaria la compra del material para esta obra, para tal efecto celebramos el siguiente contrato con el señor **Jaime Bueso Anariba**, mayor de edad, hondureño, con identidad No. **0312-1982-00081** y vecino de este Municipio, con los siguientes términos:

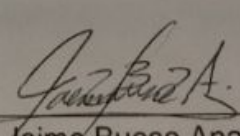
PRIMERO: Yo **Xiomara Ulloa Flores** Alcaldesa Municipal de Ojos de Agua, Comayagua en calidad de administradora de los bienes municipales, me comprometo a pagar al señor **Jaime Bueso Anariba**, la cantidad de **L. 15.00** por cada bloque que se le compre y sea trasladado de la comunidad de El Robledal a la comunidad de El Hielo para estas obras.

SEGUNDO: **Jaime Bueso Anariba** se compromete a vender y trasladar a la comunidad de El Hielo la cantidad de 1200 bloques y 3 viajes de arena.

TERCERO: Yo **Xiomara Ulloa Flores** Alcaldesa Municipal de Ojos de Agua, me comprometo a pagar **L. 18,000.00 (DIECIOCHO MIL LEMPIRAS)**, por el pago de los 1200 bloques y **L. 7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS)**, por el pago de 3 viajes de arena, para un total de **L. 25,000.00 (VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, que se pagaran de la siguiente manera: **UN SOLO PAGO de L. 25,500.00 (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** al trasladar todo el material mencionado anteriormente.

Para el total cumplimiento de lo antes descrito firmamos en Ojos de Agua, Departamento de Comayagua a los 10 días del mes de septiembre del año Dos Mil Veinte.


Ing. Xiomara Ulloa Flores
Alcaldesa Municipal


Jaime Bueso Anariba
Contratista



Honduras, C.A.

OJOS DE AGUA, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2020

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



SAMI

Emisión: 28/09/2020

Hora : 12:20 p.m.

USUARIO: C.CANO

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13654

L.: 500.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 4479

Fecha de Emisión: 28/9/2020

No. Cheque/Nota de Débito:

Pague a: ELISA HERNANDEZ ROMERO

Id/RTN: 0312195100037

La Cantidad en Letras: QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Canc. por elaboración de comida para programa vida mejor y empleados el 15 de sept. 2020

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 31110 11-001-01	Productos Alimenticios y Bebidas	500.00

CODIGO	RETENCIONES	MONTO
	DESCRIPCION	
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS	MONTO
	DESCRIPCION	
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	500.00
Monto Total:		500.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	500.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	500.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcaldía



Recibido por:

Identidad No.:

0s+ju/9Jme82T3yUJXw1QWYkuC87FKS5kst6y3kWmMe310E58Ye93JEZx10Z6FGISmaRcmP5cPJQIEIE++a0dNd7Gr4FdUdnfHa286heMH6BVN2rGfUnhBICSg2I
bnzRqztUnY/P51so11aer1CRo05VDC8



Municipalidad de Ojos de Agua

COMAYAGUA

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

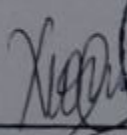
CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIO

Yo **Xiomara Ulloa Flores**, Mayor de edad casada, con ID 0312-1980-00515 actuando mi carácter de Alcaldesa Municipal de este Municipio de Ojos de Agua, departamento de Comayagua, de aquí en adelante se denominará la **CONTRATANTE Y Elisa Hernandez Romero**, mayor de edad Casada, hondureña, con ID 0312-1951-00037 actuando por sí mismo, y de aquí en adelante se denomina Contratado, convenimos celebrar el presente contrato que se regirá bajo los siguientes términos.

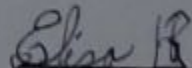
PRIMERO: El contratado se compromete a brindar sus servicios para elaborar 7 platos de comida y pastelitos para el 15 de septiembre que serán para los miembros del programa vida mejor y los empleados de la alcaldía.

SEGUNDO: La alcaldía se compromete a pagar la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS L. (500.00)**

Ojos de Agua, Comayagua 17 de septiembre del 2020


Ing. Xiomara Ulloa Flores
Alcaldesa Municipal.




Elisa Hernandez Romero.
Contratado



No.CRC-002-2020

CONTRATO DE LIMPIEZA, CUNETEO Y CONFORMACIÓN TIPO 1 DE CALLE DE OJOS DE AGUA HACIA PLAN DEL CERRO, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA

Nosotros, **XIOMARA ULLOA FLORES**, mayor de edad, casada, ingeniero forestal, hondureña y del domicilio de OJOS DE AGUA, Departamento de Comayagua, Honduras, Centroamérica, actuando en su condición de Alcaldesa Municipal, de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua, cargo para el cual fue nombrado mediante Acta, de fecha 17 de diciembre de 2017, del Tribunal Nacional de Elecciones, quien a partir de este momento se le nombrará **EL CONTRATANTE** y **LUIS FELIPE ANDARA MARTÍNEZ**, mayor de edad, Casado, Comerciante, de nacionalidad hondureña, con domicilio en el Municipio de Comayagua, Departamento de Comayagua y actuando en su condición de Gerente Propietario de la empresa de carácter Mercantil denominada: **TRANSPORTES ANDARA M.**, persona jurídica constituida inicialmente como Sociedad de Responsabilidad Limitada, **EL CONTRATISTA**, ambos facultados suficientemente para celebrar este tipo de contratos y actos y cumplir con las obligaciones que de él se deriven, ante lo cual celebran el presente **CONTRATO DE LIMPIEZA, CUNETEO Y CONFORMACIÓN TIPO 1 DE CALLE DE OJOS DE AGUA HACIA PLAN DEL CERRO, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA**. El cual se registró de acuerdo a las cláusulas y condiciones siguientes; **PRIMERO:** Manifiesta el **CONTRATANTE**, que actuando en su condición expresada en el preámbulo de este documento, que en Sesión de la Honorable Corporación Municipal que representa, Se le Autorizo mediante Acuerdo Municipal Acta No. 20 del 17 de septiembre de 2020 donde se le autoriza para celebrar **DICHO CONTRATO DE LIMPIEZA, CUNETEO Y CONFORMACIÓN TIPO 1 DE CALLE DE OJOS DE AGUA HACIA PLAN DEL CERRO, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA POR MOTIVO DE ESTAR EN MAL ESTADO DEBIDO A LAS FUERTES LLUVIAS OCACIONADAS EN LOS ULTIMOS DIAS Y QUE ES DE EMERGENCIA SU RESPECTIVA REPARACION PARA LA LIBRE CIRCULACION DE VEHICULOS Y QUE SUS POBLADORES TENGAN FACIL ACCESO Y SEGURIDAD VIAL AL VIAJAR CON SUS PRODUCTOS BASICOS COSECHADOS EN ESTA EPOCA COMO SER MAIZ Y FRIJOLES**. Con el otro compareciente el contrato relacionado anteriormente, a fin de brindar un servicio profesional y correcto para la **LIMPIEZA, CUNETEO Y CONFORMACIÓN TIPO 1 DE CALLE DE OJOS DE AGUA HACIA PLAN DEL CERRO, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, DE UNA EXTENSION DE 6.0 KILÓMETROS DE CARRETERA UTILIZANDO PATROL "MOTONIVELADORA"**. **SEGUNDO:** Continúa manifestando **EL CONTRATANTE**, que en vista de dicha aprobación mediante la cual se acordó conceder el contrato de servicios anteriormente descrito a la empresa **TRANSPORTES**



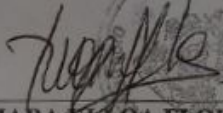
MUNICIPALIDAD DE OJOS DE AGUA
COMAYAGUA

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

ANDARA M., de acuerdo a las condiciones que a continuación se detallan: a) **COSTO PROYECTO:** Se establece entre las partes que el costo será de VENTICINCO MIL LEMPIRAS POR KILOMETRO (Lps. 25,000.00), para un total de CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.150,000.00), por Obra ejecutada; **FORMA DE PAGO:** se pagara en un solo pago de CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.150,000.00). **TERCERO:** Queda entendido entre las partes que los equipos y entrega de suministros necesarios para el desarrollo adecuado de los servicios son gestionados únicamente por la compañía TRANSPORTES ANDARA M., y que la Municipalidad brindará todo el apoyo necesario y correspondiente con respecto a problemas que puedan presentarse en cercos a Orillas de la Calle y así mismo para que la comunidad de Plan del Cerro pueda dar un mantenimiento y manejo adecuado para la realización y mantenimiento del proyecto en Mención.

En fe de lo cual se suscribe el presente contrato a los 20 días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veinte.


Xiomara ULLOA FLORES
CONTRATANTE


LUIS FELIPE ANDARA MARTINEZ
CONTRATISTA



Honduras, C.A.

OJOS DE AGUA, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2020

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



SAMI

Emisión: 29/09/2020

Hora : 02:12 p.m.

USUARIO: C.CANO

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13712

L.: 9,180.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 4538

Fecha de Emisión: 29/9/2020

No. Cheque/Nota de Débito:

Pague a: ALEXANDRA MARILU ESPINAL ROMERO

Id/RTN: 0312198600015

La Cantidad en Letras: NUEVE MIL CIENTO OCHENTA CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Pago de contrato por elaboración de comidas desayunos, almuerzo y cenas para personal de salud, reunión corporativa y otros

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 02 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	9,180.00

CODIGO	RETENCIONES	DESCRIPCION	MONTO
		Total de retenciones:	0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01		Transferencia para Gobierno Local	9,180.00
		Monto Total:	9,180.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	9,180.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	9,180.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria

Firma y Sello de Alcalde

Recibido por:

Identidad No.:

0s+jsf9Jme82T3yUXw1QWjKuCB7FKS5kstj6y3kWmMe310E58Ye93JEZxIOZ6FGISmaRcmIP5cPJQIE++s0tNd7Gr4FdUdnfHa286heMHLBVN2rGfuNhBICSg2l
brszRqzsUnY/PS1so11aer1CRd05VDC8



Municipalidad de Ojos de Agua COMAYAGUA

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIO

Yo Xiomara Ulloa Flores, Mayor de edad casada, con No de identidad 0312-1980-00515 actuando mi carácter de Alcaldesa Municipal de este Municipio de Ojos de Agua, departamento de Comayagua, de aquí en adelante se denominará la **CONTRATANTE** y **Alexandra Marilú Espinal Romero**, mayor de edad Casada, hondureña, con ID 0312-1986-00015 actuando por sí mismo, y de aquí en adelante se denomina Contratado, convenimos celebrar el presente contrato que se registrá bajo los siguientes términos.

PRIMERO: El contratado se compromete a brindar los servicios para elaboración desayunos, almuerzos y cenas para reunión de corporación, personal de salud que viene de Comayagua, y personal de la municipalidad y personas que estaban internas en el centro de triaje con cuidados especiales.

3 almuerzo (pollo frito) valor L.80.00 = L.240.00

11 almuerzos (carne asada) valor L.100.00 = L.1,100.00

5 almuerzos sencillos valor L.50.00 = L.250.00

36 almuerzos (pollo horneado) L.90.00 = L.3,240.00

5 cenas sencillas L.40.00 = L.200.00

8 desayunos sencillos L.40.00 = L.320.00

3 almuerzos (chuleta) L.90.00 = L.270.00

16 almuerzos (pinchos) L.120.00 = L.1,920.00

5 almuerzos (sopa de gallina) L.90.00 = L.450.00

Centro de Triaje (pacientes)

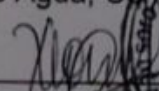
8 cenas valor L.70.00 = L.560.00

7 desayunos valor L.40.00 = L. 280.00

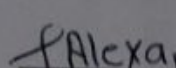
5 almuerzos valor L.70.00 = L.350.00

SEGUNDO: El contratante se compromete a pagar la cantidad de **(L.9,180.00)**.

Ojos de Agua, Comayagua 25 de septiembre 2020


Ing. Xiomara Ulloa Flores
Alcaldesa Municipal




Alexandra Marilú Espinal.
Contratado



Honduras, C.A.

OJOS DE AGUA, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2020**Orden de Pago**
Moneda: Lempiras (L)**SAMI**Emisión: 28/09/2020
Hora : 01:39 p.m.
USUARIO: C.CANO
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13656

L.: 23,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 4481

Fecha de Emisión: 28/9/2020

No.Cheque/Nota de Débito:

Páguese a: JOSUE BIBIAN ORDOÑEZ LARA

Id/RTN: 0306198800442

La Cantidad en Letras: VEINTITRES MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Canc. espacio socialización los meses de Agosto y Septiembre año 2020 campaña covid-19 y proyectos

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 25600 15-013-01	Publicidad y Propaganda	23,000.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	23,000.00
Monto Total:		23,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		23,000.00
- RETENCIONES		0.00
TOTAL		23,000.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Identidad No.:

0s+jsf9Jme82T3yUXw1QWjKuC87FKS5kstj6y3kWmMe310E58Ye93JEZxIOZ6FGISmaRcmP5cPJQIEIE++a0tNd7Gr4FdUdnfHa288heMHLBVtN2rGfuNh8ICSg2l
brszRqzsUnY/PS1so11aer1CRd05VDC8



Liber Visión Tv

JOSHUA PUBLICIDAD

Prop: Josué Bibian Ordóñez Lara

Tel. 9792-8674 CAI: 733384-9AE49C-6F4D9E-B4A32E-58CA18-F5

E-mail: yoshua_114@hotmail.com Barrio san José, La Libertad, Comayagua

RTN: 03061988004423

FACTURA N°

000-001-01-00001377

Cliente

Alcaldia Municipal Ojos de Agua

Dirección

Ojos de Agua Comayagua

RTN

Constancia de Registro de Exonerados

DIA

MES

AÑO

30

09

2020

Orden de compra exenta:

Numero de registro S.A.G.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO L	descuentos y rebajas otorgados	TOTAL LPS.
1	BPOA Socialización, Campaña Covid-19, Proyectos de la Alcaldía en Carreteras, Agosto y Septiembre 2020			
Importe 18% I.S.V. L		18% I.S.V. L	Importe Exento L	
Cant en Letras. <u>Veinti tres mil exactos...</u>			Exonerados L	
			Importe I.S.V. L	
			15% I.S.V. L	
			TOTAL L	23.000 =

Original - Cliente
• Copia - Obligado Tributario Emisor



OSPRINT, So. La Sabana, Comayagua, Tel. 8905-8707 RTN: 03011907017053 CERTIFICADO SAG N° 9231-18-10500-19

Rango Autorizado: 000-001-01-00001301 / 000-001-01-00001450 / Fecha límite de emisión 03/03/2021

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS ¡EXUALA!